

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSIÓN: 1

ACUERDO No. 049

FECHA: 24 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 037 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019 QUE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LA ESCUELA BÁSICA DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO PARA EL PRIMER PERÍODO DE 2020”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CONSIDERANDO

Que en el acuerdo 055 del 13 de diciembre de 2017 expedida por el Consejo Académico se determinó la estructura académica administrativa y el reglamento de la Escuela Básica de Perfeccionamiento Académico de la Universidad Popular del Cesar.

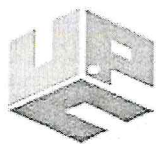
Que mediante Acuerdo No. 037 del 30 de octubre de 2019 se estableció el calendario académico para Escuela Básica de Perfeccionamiento Académico para el primer periodo de 2020

Que debido a que se han desarrollado todas las actividades programadas en el calendario académico del segundo periodo de 2019, definidas por el acuerdo 024 del 18 de julio de 2019, se hace necesario expedir el acuerdo que regule el calendario del primer periodo del año 2020.

Que por lo antes expuesto el Consejo Académico en sesión del día 24 de diciembre de 2019,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Las actividades académicas de la Escuela Básica de Perfeccionamiento Académico en el primer período académico del año 2020, se adelantarán conforme al siguiente cronograma:



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSIÓN: 1

ACUERDO No. 049

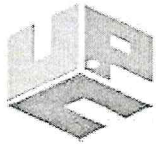
FECHA: 24 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 037 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019 QUE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LA ESCUELA BÁSICA DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO PARA EL PRIMER PERÍODO DE 2020”

I.	PROCESO DE MATRÍCULA	
1.	Venta de Pines	Desde enero 2 del 2019 hasta Enero 17 de 2020
2.	Registro de información en el sistema	Desde enero 2 del 2019 hasta Enero 19 de 2020

PARÁGRAFO: La fecha de autorización de venta de los PINES, estará sujeta a la aprobación del Consejo Superior Universitario del Acuerdo donde se estipulen los derechos pecuniarios de la vigencia fiscal 2020.

II.	ASIGNACIÓN ACADÉMICA	
2.1.	PRESENTACIÓN DE NECESIDADES ACADÉMICA	Enero 29 de 2020
2.2.	INDUCCIÓN	
2.2.1.	DOCENTES	Enero 30 de 2020
2.2.1	ESTUDIANTES	Enero 31 y Febrero 1 de 2020
III.	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
3.1.	INICIACIÓN DE CLASES	Febrero 03 de 2020
3.2.	AJUSTE DE MATRÍCULA	Desde Enero 27 de 2020 hasta Enero 31 de 2020
3.3.	PRIMERA EVALUACIÓN ACADÉMICA (Primer Corte)	Desde Febrero 24 de 2020 hasta Febrero 28 de 2020
3.4.	SOLICITUD Y APLICACIÓN DE PRUEBAS SUPLETORIOS	Desde Febrero 25 hasta Marzo 03 de 2020
3.5.	REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA POR EL DOCENTE	Desde Febrero 25 de 2020 hasta Marzo 02 de 2020
3.5.1	REGISTRO DE NOTAS Y PRUEBAS SUPLETORIAS	Hasta Marzo 06 de 2020



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSIÓN: 1

ACUERDO No. 049

FECHA: 24 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 037 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019 QUE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LA ESCUELA BÁSICA DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO PARA EL PRIMER PERÍODO DE 2020”

3.6	SEGUNDA EVALUACIÓN ACADÉMICA (Segundo Corte)	Desde Marzo 24 de 2020 hasta Marzo 30 de 2020
3.7.	SOLICITUD Y APLICACIÓN DE PRUEBAS SUPLETORIOS	Desde Marzo 25 de 2020 hasta Marzo 31 de 2020
3.8	REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA POR EL DOCENTE	Desde Marzo 25 de 2020 hasta Marzo 31 de 2020
3.8.1	REGISTRO DE NOTAS PRUEBAS SUPLETORIAS	Hasta Abril 03 de 2020
3.9	TERMINACIÓN DE CLASES	30 de Abril 2020
3.10	TERCERA EVALUACIÓN ACADÉMICA (Examen Final)	Desde Mayo 04 de 2020 hasta Mayo 08 de 2020
3.11	REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA POR EL DOCENTE	Desde Mayo 05 de 2020 hasta Mayo 12 de 2020
IV.	CIERRE DE SEMESTRE	Mayo 15 de 2020


PARÁGRAFO: Autorizar al Vicerrector Académico para modificar las fechas establecidas en el cronograma, en caso de ser necesario para el desarrollo normal de las actividades académicas.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2019


DARLING FRANCISCA GUEVARA GÓMEZ
Presidente


RAÚL ADOLFO GUTIÉRREZ MAYA
Secretario